

Memoria 2023 - Fundación Glaciares Chilenos

El presente documento tiene por objeto dar cuenta que las actividades, funciones y servicios de la Fundación Glaciares Chilenos, son de beneficio público para toda la población y a públicos específicos.

1. Sobre Fundación Glaciares Chilenos

Fundación Glaciares Chilenos (FGC) es una organización sin fines de lucro que trabaja en educación, divulgación y protección de los más de 26 mil glaciares ubicados en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas educativos y visibilización de contenido científico sobre glaciares.

1.1. Misión

Educar en el conocimiento de los glaciares chilenos mediante un enfoque científico y colaborativo, aportando en la toma de decisiones informadas y en el cuidado y protección del medio ambiente.

1.2. Objetivo

Educar sobre los glaciares presentes en el territorio nacional, en colaboración con la comunidad científica, universitaria, sociedad civil y comunidades. Generar canales de información cercanos, fidedignos, considerando los desafíos ambientales y climáticos actuales, tanto a nivel nacional como mundial.

2. Sobre los servicios de Fundación Glaciares Chilenos

Para llevar a cabo la misión y objetivos de la Fundación Glaciares Chilenos, realizamos proyectos que van en las siguientes líneas de acción:

2.1. Proyectos educativos

Conocer nuestro territorio, es el primer paso para protegerlo, es por eso, que llevamos contenido sobre glaciares y su importancia a colegios, universidades y organizaciones, a través de proyectos educativos, charlas y talleres.

Esta línea de acción está dirigida a estudiantes de enseñanza básica, media y superior.

2.2. Campañas de divulgación

Acercamos los glaciares chilenos a la población con divulgación de información científica y académica, a través de publicación de contenido en nuestras redes sociales, artículos en nuestro sitio web, participación en charlas, seminarios científicos, ferias ciudadanas, entre otras.

Esta línea de acción está dirigida tanto a público general, como al público específico de cada actividad, ya sea escolar, académico, científico, estatal o empresarial.

2.3. Campañas de protección

Impulsamos la creación de leyes de protección para los glaciares y ecosistemas de montaña, además de su incorporación a la nueva constitución, a través de las etapas de participación ciudadana de los procesos, indicaciones a los proyectos de ley, presentación en las comisiones de medio ambiente, entre otros.

Esta línea de acción está dirigida de manera informativa a toda la población, y de manera específica al sector legislativo, al sector académico y científico.



Fundación Glaciares Chilenos

RUT: 65.174.549-7

Representante legal: Felipe Dario Espinos Cancino

Rut: 16.750.738-7

FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS



ASAMBLEA GLACIAR 2023



MARTES 4 DE ABRIL





¿QUÉ ES FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS?

- » **Fundación Glaciares Chilenos (FGC)** es una organización sin fines de lucro que trabaja en la educación y protección de los glaciares ubicados en el territorio nacional, a través de la visibilización de contenido y creación de programas educativos.





NUESTROS PILARES

¿CUÁLES SON NUESTROS OBJETIVOS?



EDUCACIÓN



DIVULGACIÓN



PROTECCIÓN



ÁREAS DE TRABAJO

¿EN QUÉ ÁREAS SE ENFOCAN NUESTROS PROYECTOS?



EDUCACIÓN



CONTENIDOS



PROTECCIÓN



ALIANZAS



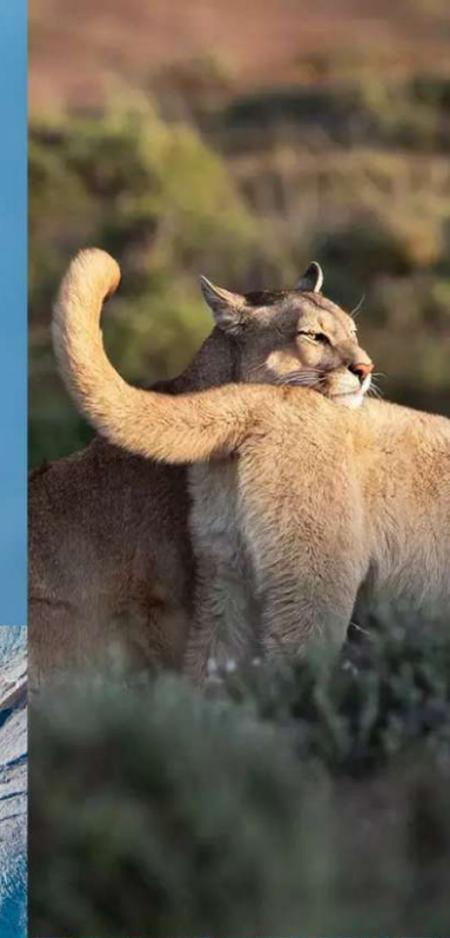


NUESTRO 2022



NUESTRO 2022 PUBLICACIONES

- Información de glaciares de todo el país.
- Ecosistemas y entornos glaciares.
- Conflictos socioambientales.
- Turismo responsable.
- Cambio climático.



NUESTRO 2022 ARTÍCULOS

MOP elimina la unidad de Glaciología y Nieves, ¿Qué significa esto?

En el Día Internacional de las Montañas decimos: #QueremosParque

10 razones glaciares para votar apruebo.

Venta de parcelas, amenaza en verde.

Comprobado: Operaciones mineras de Codelco y AngloAmerican afectan glaciares cercanos.

La industria minera, causa y consecuencia del gran negocio de Chile.



NUEVO ARTÍCULO
WWW.GLACIARESCHILENOS.ORG

Comprobado:
**Operaciones
mineras de Codelco
y AngloAmerican
afectan glaciares
cercanos**

En la cordillera de los Andes en Chile, las actividades mineras han ocasionado la destrucción de varios ecosistemas. Después del calentamiento global, la minería es la actividad humana más nociva para la mantención de los glaciares.

DESCUBRE MÁS EN NUESTRO SITIO WEB



NUEVO ARTÍCULO
WWW.GLACIARESCHILENOS.ORG

**Desprendimiento
glaciar en los
Alpes Italianos
deja al menos 7
víctimas fatales**

La tragedia ocurrió este domingo 3 de julio en Italia, cuando un fragmento enorme de glaciar alpino se deslizó por la ladera de la montaña dejando varios heridos.

Descubre más en nuestro sitio web



NOTICIA
WWW.GLACIARESCHILENOS.ORG

Ministerio de Obras Públicas
**elimina la Unidad de
Glaciología
y Nieves**

¿Qué significa esto?

Ayer miércoles 28 de diciembre del 2022, fue publicado un nuevo decreto que modifica la estructura actual de la Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas.



NUESTRO 2022 DEL AULA A LOS HIELOS

Liceo Polivalente Luis Humberto Acosta Gay, El Monte. Región Metropolitana.

Escuela Hernán Ciudad Inostroza, Pelarco. Región del Maule.

Liceo Raúl Broussain Campino, Puerto Aysén. Región de Aysén.

Escuela Aldea Bosque, Chonchi, Chiloé. Región de Los Lagos.



NUESTRO 2022

FERIAS Y CHARLAS

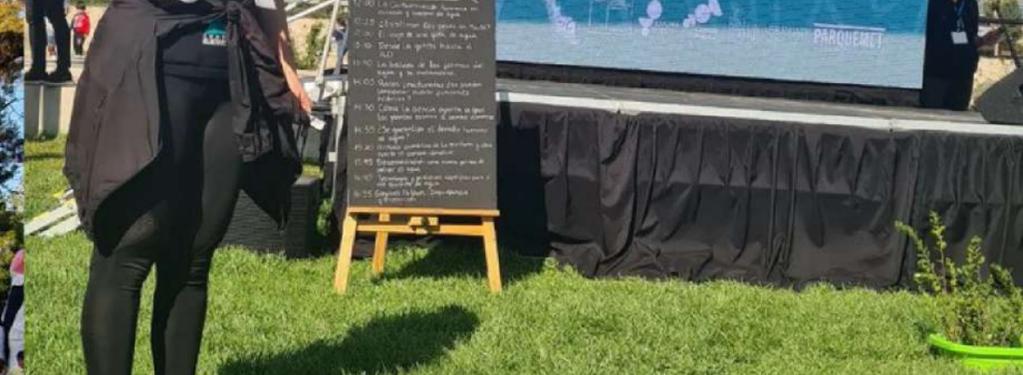
Bicipaseo Patrimonial
Constituyente.
Bicipaseos Patrimoniales.

Fiesta Ciudadana por el
Agua, La Pintana.
Explora, Ciencia Pública.

El pequeño habitante del
hielo.
Ediciones Mis Raíces.

Festival Ladera Sur.

Conversatorio "Los glaciares
chilenos y cambio climático".
Centro de Extensión de la
Universidad de Los Andes.





*Criósfera y
conflictos
socioambientales
en Chile*

NUESTRO 2022

USOCIOAMBIENTAL SCAC

JUEVES · 07 · 14 · 21 · 28

JULIO

19:00 a 20:30 hrs.

- Curso de 4 módulos:
"Criósfera y conflictos
socioambientales en Chile".
- Módulo 1: "Introducción a la
criósfera de Los Andes".
- Módulo 2: "Cambio climático
y glaciares".
- Módulo 3: "Institucionalidad
ambiental".
- Módulo 4: "Conflictos
socioambientales".



Fuentes: Imagen superior: Luis Liboutry (1953); Glaciares Olvares Alfa, Paloma Norte y Rinconada Oeste. Marc Turrel (2019).



Participantes (19)

Buscar un participante

Nicolás Go...	(Coanfitrión, yo)	🗣️	🔇	📺
Universidad Socio...	(Anfitrión)	🗣️	🔇	📺
Paola Araya	(Coanfitrión)	🗣️	🔇	📺
RENÉ HERNÁN...	(Coanfitrión)	🗣️	🔇	📺
(él/elle) Dani Valdivia Abt		🗣️	🔇	📺
Carol Muñoz Vergara		🗣️	🔇	📺
Claudia Rojas		🗣️	🔇	📺
Daniel Morales		🗣️	🔇	📺
Emily (susana)		🗣️	🔇	📺
Filoromo San Martín		🗣️	🔇	📺
Gerardo Domenech		🗣️	🔇	📺
Katherine Robles		🗣️	🔇	📺
María Luz PG		🗣️	🔇	📺
Mario Piña		🗣️	🔇	📺
Martina Galiano		🗣️	🔇	📺
Andrés		🗣️	🔇	📺
no		🗣️	🔇	📺

todos



NUESTRO 2022 ATRAPANIEVES - FPA

Proyecto elaborado el 2021 para ser ejecutado el 2022, en el marco del Fondo de Protección Ambiental.

Se ejecutaron 2 charlas remotas para presentar el avance del proyecto.



JUEVES 5 DE MAYO, 2022
19:30 HRS
VIA ZOOM
Inscripción gratuita en el formulario (link adjunto)

Charla online del Proyecto FPA-2021 Atrapanieves: "Importancia ambiental de la nieve y los glaciares de los Andes"

Glaciares, nieve y cambio climático

"La criósfera de los Andes centrales (nieves y glaciares) juega un papel fundamental como reservorio hídrico, sobre todo en el actual periodo de megasequía en que las precipitaciones han disminuido considerablemente en la última década. En este contexto, el estudio de los recursos hídricos provistos por la criósfera andina es de vital importancia para asegurar un uso responsable y sostenible del agua necesaria para todos los aspectos de la vida. En esta charla pretendemos introducir el estado del arte y los métodos utilizados para el estudio de la nieve y glaciares de los Andes centrales, así como su importancia ambiental para los ecosistemas y sociedades"

EXPONEN:
Eduardo Muñoz
Rodrigo Soteres



Atrapanieves
Ciencia ciudadana para entender nuestra nieve como recurso hídrico local y sustentable

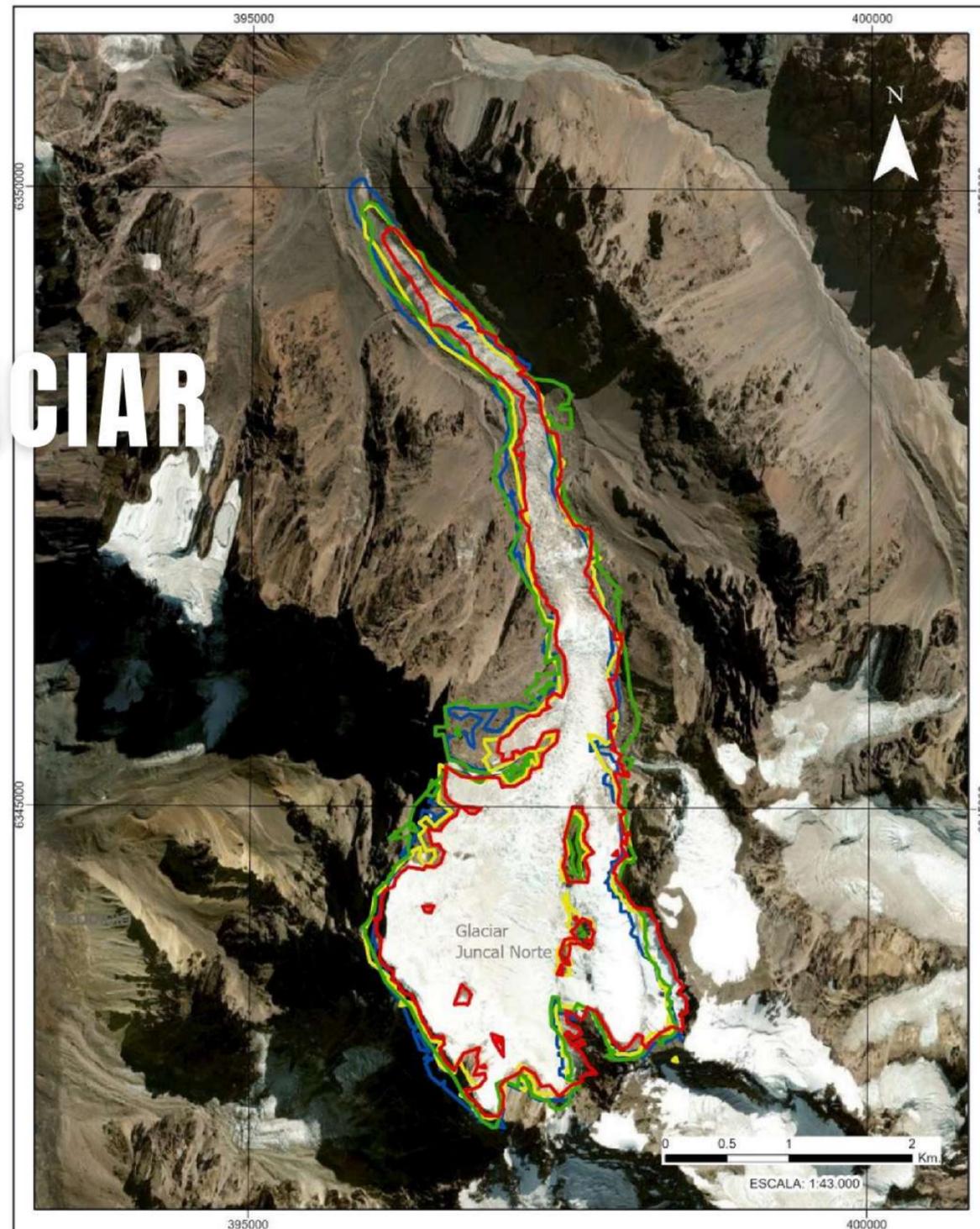
Fondo de Protección Ambiental 2021
fondos.mma.gob.cl

Financia: Ministerio del Medio Ambiente
Monto: \$ 4.000.000,-
Año Ejecución: 2021
Organismo Ejecutor: Fundación Glaciares Chilenos



NUESTRO 2022 LATITUD GLACIAR

- 187 glaciares en la plataforma
- 63 glaciares trabajados por alumnos en práctica.
- 10 alumnos en práctica.
- Prácticas realizadas con alumnos de UAHC y UCH



Leyenda

Límite del glaciar



REFERENCIA
IMÁGENES SATELITALES
LANDSAT 5, LANDSAT 8 Y SENTINEL 2

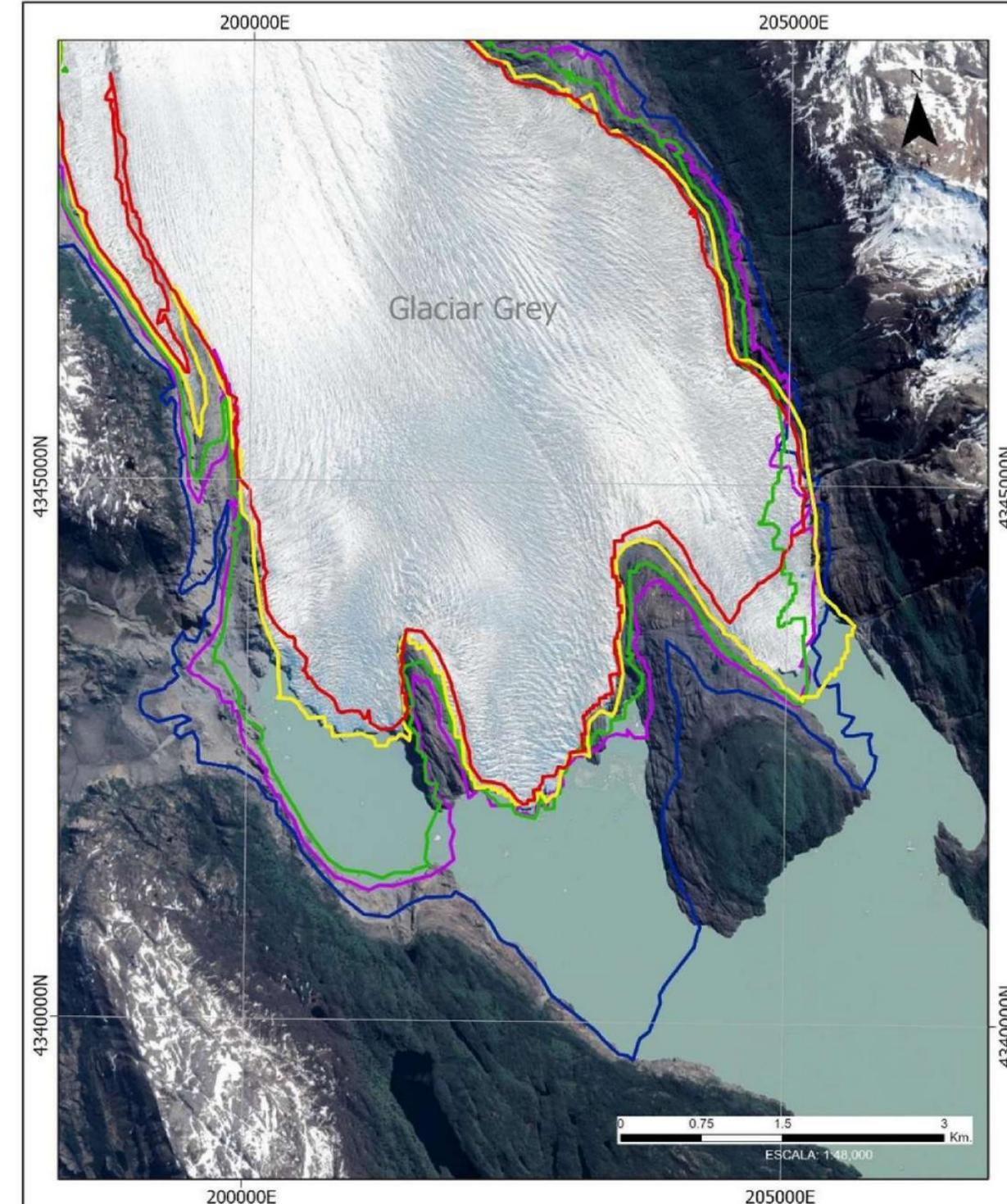
REFERENCIA 2
PROYECCION TRANSVERSE MERCATOR - HUSO 19S - DATUM WGS 1984

TALLER IV: INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE PAISAJE

ESTADO DE AVANCE Y RETROCESO GLACIAR JUNCAL NORTE REGIÓN DE VALPARAÍSO.

FECHA	24-11-2021 14:48
S.I.G.	Catalina Silva Caro
REV.	YV - P.G
V/Bº	V1

Nº PROYECTO	CONTROL	Rev.	FIGURA
1	V1	V1	1



LEYENDA

Límite del glaciar.



REFERENCIA
IMÁGENES SATELITALES
LANDSAT 5, LANDSAT 8 Y SENTINEL 2

REFERENCIA 2
PROYECCION TRANSVERSE MERCATOR - HUSO 19S - DATUM WGS 1984

TALLER IV: INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE PAISAJES.

ESTADO DE AVANCE Y RETROCESO GLACIAR GREY CAMPOS DE HIELO PATAGÓNICO SUR.

FECHA	29-11-2021 13:45
S.I.G.	Catalina Silva Caro
REV.	YV - P.G
V/Bº	V1

Nº PROYECTO	CONTROL	Rev.	FIGURA
2	V3	V3	3



CIFRAS 2022





NUESTRO 2022 EN CIFRAS



681

PUBLICACIONES EN
REDES SOCIALES



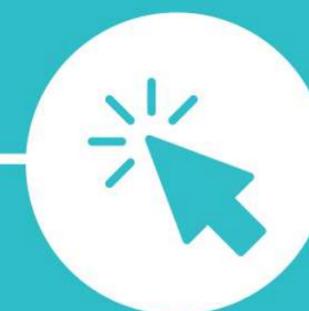
+5mill

PERSONAS ALCANZADAS EN
REDES SOCIALES



16

ARTÍCULOS Y
NOTICIAS



+55mil

VISITAS SITIO WEB



NUESTRO 2022 EN CIFRAS



4

COLEGIOS
VISITADOS



105

ALUMNOS
BENEFICIADOS



6

CHARLAS



4

FERIAS,
ENTREVISTAS



NUESTRO 2022 EN CIFRAS



25

**DONADORES
COMUNIDAD GLACIAR**



20

**VOLUNTARIOS
EQUIPO GLACIAR**



6

**ALIANZAS CON
MARCAS**



3

**ALIANZAS CON
ORGANIZACIONES**

PROYECTOS 2023





PROYECTOS 2023

GLACIARES CHILENOS EN TU COLEGIO

Charlas educativas sobre los glaciares chilenos en colegios de todo el país.

En proceso

CHARLAS, SEMINARIOS, CONVERSATORIOS, ENTREVISTAS, ASESORÍAS

Eventos y actividades presenciales u online.

En proceso

NUEVA CONSTITUCIÓN

Notas y artículos de actualización sobre el actual proceso constituyente.

En proceso

CHILE, TIERRA DE GLACIARES - ALIANZA MAPPIN

Diseño e ilustración de mapa con los glaciares representativos del país y contenido educativo.

En proceso

DÍA NACIONAL DE LOS GLACIARES - ALIANZA FUNDACIÓN PLANTAE

Propuesta y campaña de conmemoración a los glaciares nacionales.

En proceso

CAMPAÑA DE DONACIONES - ALIANZAS EMPRESAS

Campaña de difusión y promoción del trabajo de la fundación para captar nuevos donadores.

En proceso





PROYECTOS 2023

CAMPAÑA RESERVA DE ACTIVISTAS

Campaña comunicacional para resguardar la vida de activistas medioambientales.

En proceso

LATITUD GLACIAR

Repositorio de información, fotografías y cartografías de los glaciares chilenos.

En proceso

EXPOSICIÓN GLACIAR: CHARLAS, DOCUMENTALES

Evento que reúna expositores en torno a una temática, con participación de organizaciones y empresas afines.

EMBAJADORES GLACIARES

Activistas, deportistas, artistas que difundan nuestro trabajo.

ASESORÍA PROYECTO FONDART

Proyecto de exposición e instalación artística sobre los glaciares chilenos.

En proceso

ALIANZA RUN RUN ICE

Videojuego sobre glaciares y medio ambiente, para todas las edades.

En proceso



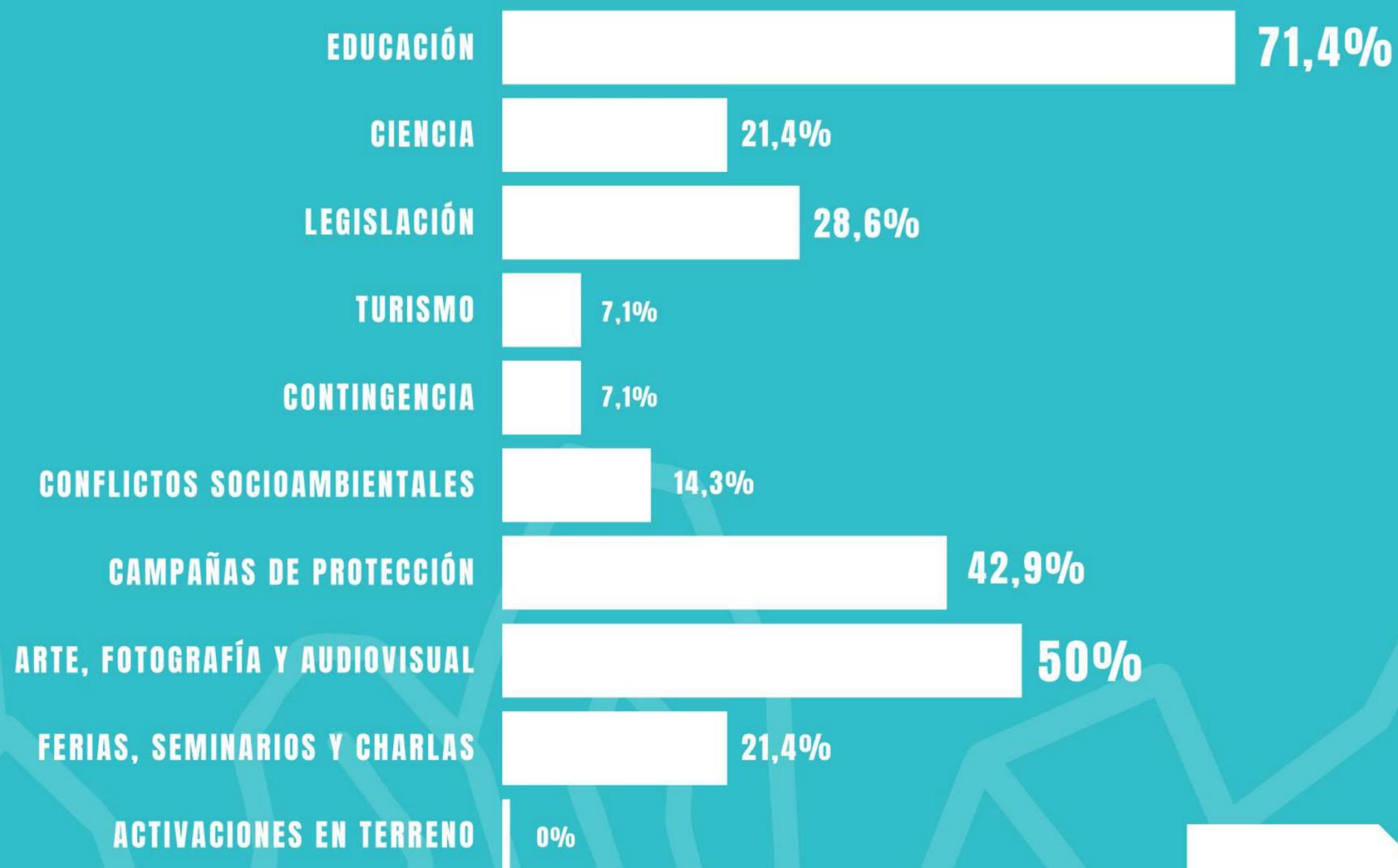
ENCUESTA EQUIPO GLACIAR





¿QUÉ ÁREAS TE GUSTARÍA QUE DESARROLLARA O PUSIERA ÉNFASIS LA FUNDACIÓN PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS AMBIENTALES?

Encuesta respondida por 14 participantes.





¿QUÉ PROYECTO, ACTIVIDAD O TRABAJO TE GUSTARÍA REALIZAR EN LA FUNDACIÓN ESTE AÑO 2023?

Desarrollo de proyecto audiovisual

Educación

Cápsulas y documentales

Apoyar en la elaboración de publicaciones, y/o como proyecto nuevo, publicaciones sobre relatos e historias entorno a glaciares

Exposicion de fotografia x ciencia

Potenciar Latitud Glaciar

Apoyo fotográfico

Educación y turismo

Seminarios, proyecciones de documentales y expediciones en terreno.

Proyectos educativos, exposición fotográfica, seminario y charlas, activación de campañas

Colaborar con la creación de áreas protegidas

Canal de youtube informativo



**"LA NECESIDAD DE PROTEGER LA
NATURALEZA ES URGENTE Y LOS DESAFÍOS
SON GRANDES, PERO EL ESPÍRITU
COLECTIVO POR LOGRARLO ES MAYOR"**



FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS





**¡MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN!**



FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS



ASAMBLEA GLACIAR 2023



MARTES 4 DE ABRIL



DIVISIÓN JURÍDICA
Departamento de Personas Jurídicas

ORD. N.º 1324 /

ANT.: Sus Oficios Ord. N.º 77323374694 de 14 de enero de 2023, ingresado en la Sección Partes, Archivo y Transcripciones de este ministerio, con fecha 16 del mismo mes y año y N.º 77323374885, de 19 de enero de 2023, ingresado en la Sección Partes, Archivo y Transcripciones de este ministerio, con fecha 26 del mismo mes y año (**ambas con folio n.º 1444.23**), mediante los cuales acompaña idéntico expediente de la entidad denominada "**FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS**", solicitando el informe de la materia.

MAT.: Emite informe, en el marco del Decreto con fuerza de ley n.º 1, de 1986, del Ministerio de Hacienda, que fija requisitos para descuento tributario de las donaciones a instituciones que indica, respecto de la entidad singularizada en el antecedente.

SANTIAGO, - 1 MAR 2023

DE : CARLOS AGUILAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
AV. SUECIA N.º 211 (UNIDAD PROVIDENCIA)
PROVIDENCIA.

1. La entidad denominada "**FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS**" –en adelante e indistintamente "la Fundación"– ha solicitado a su repartición que proceda a inscribirla en el registro de instituciones donatarias y que, de este modo, autorice el timbrado de los certificados de donaciones que permitirán a sus donantes rebajar como gasto las sumas pagadas y determinar así la renta líquida imponible que quedará gravada con los tributos de la ley de la renta.
2. En este contexto, y previo a resolver la solicitud de la Fundación, ha remitido a este ministerio el expediente respectivo, a fin de que sea emitido el informe a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Decreto con fuerza de ley n.º 1, de 1986, del Ministerio de Hacienda, que fija requisitos para descuento tributario de las donaciones a instituciones que indica –en adelante, DFL N.º 1–, en relación con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Ley N.º 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado lo fija el Decreto N.º 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior.

y

3. El informe en cuestión debe pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos que prescribe el artículo 2.º del DFL N.º 1, previo a que usted resuelva acoger o rechazar la solicitud descrita en el numeral 1, del presente oficio.

4. El artículo 2.º del DFL N.º 1 establece que las instituciones donatarias que tengan por finalidad la creación, investigación o difusión de las artes y las ciencias o que realicen programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar regidas por las normas del título XXXIII del libro I del Código Civil, o bien, se encuentren creadas por ley, estando, en ambos casos, con su personalidad jurídica vigente.
 - b) Que su objeto esté incluido en las finalidades designadas en este artículo.
 - c) Acompañar un certificado que acredite el desarrollo de sus finalidades:
 - c.1) Si es la creación, investigación o difusión de las artes, el certificado deberá ser emitido por el Ministerio de Educación.
 - c.2) Si es la creación, investigación o difusión de las ciencias, el certificado deberá ser emitido por una facultad de la especialidad que desarrolla la donataria perteneciente a una universidad reconocida por el Estado con sede en Santiago, o por el Consejo Superior de Ciencia¹.
 - c.3) Si es la realización de programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad, el certificado deberá ser emitido por el alcalde de la municipalidad donde desarrollen su labor.

5. La Fundación se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro con el n.º 282884, de 31 de octubre de 2018, según lo acredita el certificado de vigencia emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 20 de febrero de 2023.

6. En relación con el objeto de la Fundación, hemos tenido a la vista los siguientes antecedentes, aportados por el interesado:
 - 6.1 "ESTATUTOS FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS", de 2 de agosto de 2018, suscritos en presencia de la ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Providencia, doña Daniela Jofré Calderón
 - 6.2 Certificado emitido por don Álvaro Jorge Ramis Olivos, Rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, con fecha 13 de diciembre de 2022.

7. Por tanto, y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, la entidad denominada "**FUNDACIÓN GLACIARES CHILENOS**" cumple, a juicio de esta cartera de Estado, con los requisitos prescritos en el artículo 2.º del DFL N.º 1, puesto que se trata de una persona jurídica regida por el título XXXIII del libro I del Código Civil, su personalidad jurídica se encuentra vigente y su objeto es de aquellos que

¹ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio, de la Ley N.º 21.105, de 2018, del Ministerio de Educación, que Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la sucesora legal de los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico establecidos en el DFL N.º 33, de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública, será la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

la norma legal en referencia describe, de acuerdo con los instrumentos acompañados a su oficio y descritos en los apartados 6.1 y 6.2 que anteceden.

8. El presente informe ha sido emitido en virtud de la delegación de función a que se refiere la Resolución Exenta N.º 2.412, de 5 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Justicia, publicada en el Diario Oficial de 10 del mismo mes y año.
9. Por último, devuélvase el expediente aludido en el numeral 2, de este oficio.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS AGUILAR MUÑOZ
Jefe Departamento de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Adjunta lo indicado

MEC

Folio n.º 1444.23

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Departamento de Personas Jurídicas.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77323110936**

**FUNDACION DE BENEFICIENCIA GLACIARES
CHILENOS
65.174.549-7
HERNANDO DE AGUIRRE #128 PROVIDENCIA, STGO
FUNDACION DE BENEFICIENCIA Y SERV. DE INVESTIG.
DE GLACIARES.**

**Ha lugar registro como Institución Donataria y para
timbrar documentos tributarios que indica**

Providencia, 18/05/2023

RES. EX. N° 77323120503 /

VISTOS: 1.- La solicitud de fecha 21.12.2022, presentado por Don FELIPE DARIO ESPINOSA CANCINO, Rut N° 16.750.738-7, representante legal de FUNDACION DE BENEFICIENCIA GLACIARES CHILENOS Rut N° 65.174.549-7 con domicilio en HERNANDO DE AGUIRRE #128, comuna de Providencia, por medio del cual solicita se inscriba a su representada como Institución Donataria, para timbrar certificados de donaciones, acogiendo al artículo 46 del D.L. 3063, sobre Rentas Municipales y artículo 2° del D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Hacienda; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6° letra B), del N° 5 del Código Tributario y

CONSIDERANDO: 1.- Que, para los efectos de la solicitud, el peticionario acompañó la totalidad de los documentos exigidos, mencionados en el Ord N°1324 de fecha 01.03.2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que informa detalladamente sobre la materia, dentro de los cuales se encuentran: Oficio Ordinario N° 77323374694 de fecha 14.01.2023 y Oficio Ordinario N° 77323374885, emitidos por este Servicio; Copia de Estatutos de Fundación de Beneficencia Glaciares Chilenos, de fecha 02.08.2018, firmada por doña María Raquel de la Maza Quijada, Secretario Abogado Municipal.

2.- Que, de acuerdo a la Copia de Estatutos de Fundación de Beneficencia Glaciares Chilenos presentado por la solicitante, en su artículo tercero, se describe el objeto de la fundación, el cual fue analizado por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos del artículo 2° del D.F.L. N° 1.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Considerando 2° y a lo dictaminado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Ord. N°1324 de fecha 01 de marzo de 2023, a su juicio exclusivo la denominada "Fundación de Beneficencia Glaciares Chilenos", cumple con los requisitos señalados en el artículo 2° del D.F.L. N° 1, puesto que se trata de una persona jurídica de las regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, su objeto está incluido en las finalidades que contempla dicho artículo y se acompaña certificado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, firmado por Rector don Álvaro Ramis Olivo, emitido con fecha 13.12.2022.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario,

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase el registro como Institución Donataria al contribuyente Fundación de Beneficencia Glaciares Chilenos Rut N° 65.174.549-7, en el archivo designado para estos efectos, acogidos a los beneficios del DFL N° 1 del 02 de julio de 1986 del Ministerio de Hacienda.

Autorícense los Certificados del 001 en adelante, que acrediten las donaciones en dinero susceptibles de descuento tributario, de acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1986, a la entidad denominada Fundación Mi Parque, el que, además, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Circular N° 46, de 1986, de este Servicio, publicada en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1986, que establece los requisitos de numeración correlativa única nacional.

Los documentos autorizados deberán ceñirse estrictamente a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, y las instrucciones de este Servicio relacionados con la materia, señalados precedentemente, los cuales deben ser emitidos como mínimo en duplicado; el original será entregado al donante, el que deberá conservarlo en su poder por el período de prescripción correspondiente y ser suscrito (nombre, firma y timbre) por el representante legal de la institución donataria, o por funcionarios de ella con poder suficiente para tal efecto, y el duplicado quedará en poder de la institución donataria.

Los duplicados de los documentos autorizados, como, asimismo, aquéllos que por cualquier causa sean anulados o dejados sin efecto, deberán conservarse por un lapso de tres (3) años, de acuerdo al artículo 200° del código Tributario.

La institución donataria deberá comunicar a este Servicio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, de la información concerniente al cambio de objeto corporativo, al abandono de hecho del mismo o bien, a la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos que establece el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1986.

Esta resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de dictación, teniendo validez mientras se cumplan las obligaciones y requisitos que para tales efectos señale el referido Decreto con Fuerza de Ley N° 1, debiendo ser exhibido cada vez que sea requerido por funcionarios de este Servicio.

Incorpórese por parte del Dpto. de Asistencia, el atributo que identifica a esta Fundación como Institución Donataria del Art. 5° del DFL N° 1 de 2/07/1986, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**Maria Jose
Castillo
Vejar**  Firmado
digitalmente
por Maria Jose
Castillo Vejar

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

FUNDACION DE BENEFICIENCIA GLACIARES CHILENOS

SECRETARIA SII UNIDAD DE PROVIDENCIA

GRUPO 1 ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES

MCV/SFT/naf



CERTIFICADO

En Santiago, a 13 de diciembre de 2022, el Sr. Álvaro Jorge Ramis Olivos, Rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano certifica lo siguiente:

La **Fundación Glaciares Chilenos**, RUT: 65.174.549-7, organización sin fines de lucro domiciliada en Hernando de Aguirre 128, Oficina 505, Providencia, Santiago, Chile, debidamente representada por Felipe Darío Espinosa Cancino, cédula de identidad N° 16.750.738-7, es una institución sin fines de lucro, con personalidad jurídica, según certificado de Vigencia, inscripción N° 282884, emitido por el Registro Civil con fecha 02 de diciembre de 2022:

El Art. 46 inciso 3° D.L. 3063/79, que señala: “Los contribuyentes que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Impuesto a la Renta declaren sus rentas efectivas demostradas mediante un balance general y que efectúen donaciones a los establecimientos que se señalan en el inciso siguiente podrán rebajar como gasto las sumas pagadas, para los efectos de determinar la renta líquida imponible gravada con los tributos de la mencionada ley”.

Lo estipulado en la letra b) del artículo 46 del DL 3063/79 que señala “gozarán de este beneficio las instituciones sin fines de lucro cuyo objeto sea la creación, investigación o difusión de las artes y las ciencias o realicen programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad”.

Lo señalado en el D.F.L. N°1 del Ministerio de Hacienda del 10 de junio de 1986 en su artículo 2do letra d) en el sentido de que “Si se trata de instituciones sin fines de lucro cuyo objeto sea la creación, investigación o difusión de las ciencias, deberán acreditar, mediante certificado que se indica a continuación, que durante los últimos dos años han llevado a cabo programas estables y públicos destinados al cumplimiento de su objetivo y de su divulgación a través de medios especializados. El certificado correspondiente deberá ser emitido en un plazo máximo de 60 días contado desde su requerimiento, por una Facultad de la especialidad

que desarrolla la donataria perteneciente a una Universidad reconocida por el Estado con sede en Santiago”

La Fundación Glaciares Chilenos ha presentado todos los antecedentes para demostrar que se trata de una institución sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, regida por las normas del título XXXIII del Libro I del Código Civil y que su objeto es: “convertirse en una organización pionera en la difusión, educación y protección de los glaciares de nuestro país, promoviendo el cuidado del medio ambiente e iniciativas que impulsen la construcción de una sociedad responsable con su entorno”.

En conjunto con nuestra Universidad, desde agosto **del 2020** se han ejecutado proyectos de prácticas profesionales y progresivas, para las cuales la Fundación Glaciares Chilenos ha participado como centro colaborador y como profesionales miembros de la comisión evaluadora de las asignaturas Seminario de Grado II, ello con el objetivo de acercar la academia y la ciencia de espacios universitarios a la sociedad civil. Como resultado de estos proyectos, se ha logrado trabajar con estudiantes, las/os cuales se han instruido en diferentes tecnologías y procedimientos para aportar conocimiento de ciencias de la criósfera para ser usado en divulgación.

Se otorga el presente certificado a petición de la Fundación Glaciares Chilenos, con el objeto de ser presentado ante el Servicio de Impuestos Internos, en cumplimiento con las instituciones impartidas en la Circular N°24 del 7 de mayo de 1993.

Alvaro
Jorge Ramis
Olivos

Firmado digitalmente
por Alvaro Jorge
Ramis Olivos
Fecha: 2022.12.14
19:36:19 -03'00'

ÁLVARO RAMIS OLIVOS
RECTOR
UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO